I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2152 /
AUTORIZA ADQUISICION MEDIAGUA.
REQUINOA, 01 de agosto de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2047 de fecha 01.08.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la necesidad de adquirir una solución transitoria de vivienda para nueve familias de Requínoa, mediante contrato de suministro a través del Portal Mercado Público al proveedor fundación de Viviendas Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, por un monto de $ 316.667 neto c/u. Adjunta Informes sociales de cada caso citado.

El Decreto Alcaldicio N° 1234 de fecha 06.05.2013 que aprueba contrato de suministros suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo que autoriza prorroga de contrato de suministros para la compra de viviendas de emergencia.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012, que Aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Público, por contrato de suministros aprobado mediante D.A. N° 1234 de fecha 06.05.2013 contrato de suministros para la compra de viviendas de emergencia, al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 7.553.454-0 de 09 mediaguas de 18,30 m2 con piso, por un monto total de $ 316.667 neto cada una, la que será entregada a la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° INFORME SOCIAL	MONTO APORTE $	N° ORDEN DE INGRESO
LUIS ALBERTO DONOSO FARIAS	7.802.923-4	169	200.000	136
JOSE PATRICIO CAMILO CARO	11.398.503-8	170	400.000	221
VIRGINIA MORA BALLESTEROS	14.247.773-4	172	200.000	222
CAMILO QUEZADA ZUÑIGA	16.846.077-5	173	200.000	213
SANNY OPAZO LARA	15.845.329-0	174	200.000	197
MANUEL VILLALON FAUNDEZ	17.139.689-1	175	200.000	187
ALFREDO GALVEZ ZAMORANO	16.522.415-9	176	200.000	211
FLORIDEMIA CARRASCO OSORIO	11.365.017-6	177	200.000	204
CARLA ACEITON MUÑOZ	16.949.137-2	178	50.000	186

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FOB/tpd
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)R
Dirección Ad. Y Finanzas (1)